

RESOLUCIÓN TEL-130-05-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SALAS ATAHUALPA HECTOR IVÁN.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SALAS ATAHUALPA HECTOR IVÁN, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS
DE VALOR AGREGADO DE INTERNET
SOLICITANTE: SALAS ATAHUALPA HECTOR IVAN**

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor SALAS ATAHUALPA HECTOR IVAN, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite DTS-50183 de fecha 05 de abril de 2011 y alcance de 02 de agosto de 2011, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet
- Envío de formularios de estandarización de la información técnica, legal y financiera con fecha 05 de abril de 2011 y alcance de 02 de agosto de 2011, que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un periodo de diez días a partir del 12 de septiembre de 2011
- Alcance mediante oficio No. MCF-2011-037 de 07 de octubre de 2011, con el cual adjunta la publicación de la solicitud presentada por el señor SALAS ATAHUALPA HECTOR IVAN, en los diarios "POPULAR" del 06 de octubre de 2011 y "EL TELEGRAFO" del 06 de octubre de 2011.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor SALAS ATAHUALPA HECTOR IVAN, emitido con oficio No. ITC-2011-0922 de fecha 12 de marzo de 2011

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye. Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios. Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de

- PICHINCHA

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODOS PRINCIPALES:

Nodo 1:

Nombre del Nodo:		Matriz			
Código Asignado al Nodo (#):		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
Pichincha	Quito	Alangasi	Quito		
Dirección					
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle intersección 1:	Av./Calle intersección 2:	Sector	Referencia
Alberto Rivadeneira	76	Simón Bolívar		El Centro	Junto Oficina Taxis Transllaió
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)		Observaciones	
0	18	24 90		S	
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)		Observaciones	
78	24	56 97		O	

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No se requiere

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Radio Multipunto	2	Ubiquiti	3.000 00	Acceso Wireless y accesorios de montaje	001001	
2	Grupo Servidores	3	HP	2.700 00	Servidores	001001	
3	Router y Switch	1	3Com	800 00	Elementos de conectividad	001001	
4	Configuración y software	1	WhatsUp	300 00	Aplica a servidores y Routers	001001	
5	Sistema de respaldo de energía	1		500 00	Incluye UPS, baterías, racks	001001	
6	Kit de Laboratorio	1		600 00	Equipos básico para pruebas y mantenimiento	001001	Incluye Notebook
7	Equipos de oficina	1		1.200 00	Estación de trabajo, Portátil e impresora	001001	

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No se requiere

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			

Matriz	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Alangasi)	FIBRA OPTICA	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Alangasi - USA)	-----	FIBRA OPTICA	1024 Kbps SIMETRICOS	1:1	-----
--------	----------------------------------------------------------	--------------	----------------------------------------------------------------	-------	--------------	----------------------	-----	-------

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas

NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACCESO.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta diagrama técnico detallado del sistema, descripción y alcance detallado de cada servicio, conexión internacional, modalidades de acceso, ubicación geográfica del sistema, diagrama técnico detallado del nodo, descripción y características del equipamiento hardware y software.
3. Formularios técnicos y financieros
4. Manuales del equipamiento

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por **SALAS ATAHUALPA HECTOR IVAN** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formulario SVA-DS-01 Descripción de Servicios	✓
Formulario Estudio de Mercado y Sector	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Formularios SVA-DR-001 A SVA-DR-002 DIMENSIONAMIENTO RRHH	✓
Formularios SVA-AF -01 A SVA-AF-09 ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	✓
Anexo con diagrama del nodo	✓

ANEXO

DIAGRAMAS ESQUEMATICO DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA

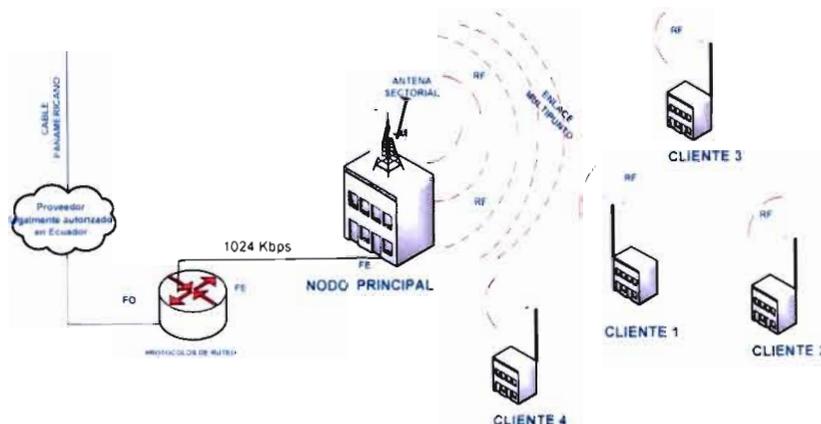
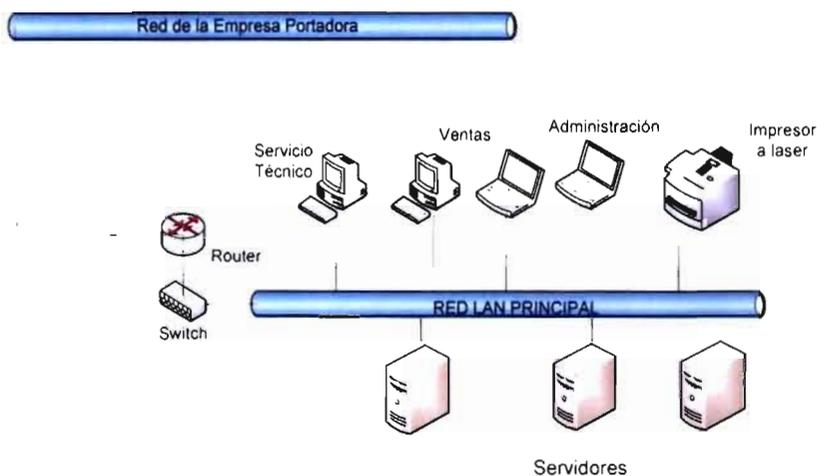


DIAGRAMA ESQUEMÁTICO DE NODO PRINCIPAL



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Bahía de Caráquez, 6 de Marzo de 2012

Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL